



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.024/13

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000079/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MÓNICA NIETO SÁNCHEZ, SONIA ROBLEDO ALIA contra la empresa DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS ANAMAN S.L. (MANUEL ÁNGEL POZON ANDUJAR), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DOÑA MÓNICA NIETO SÁNCHEZ y DOÑA SONIA ROBLEBO ALIA, contra la parte demandada, la empresa DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS ANAMAN, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a cada una de las demandantes la cantidad de 2.402,89 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS ANAMAN S.L. (MANUEL ÁNGEL POZON ANDÚJAR), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a once de Marzo de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.